



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA REINICIO DE LA OBRA DENOMINADA "RECUPERACIÓN
Y MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO CUSTODIO AMPUERO"
LICITACIÓN N° 3520-62-LE15**

DECRETO ALCALDICIO N°: 584.-

DALCAHUE, 26 de febrero de 2016.-

VISTOS:

El Oficio N° 115 de fecha 25/02/2016 del Contratista; mediante el cual solicita el reinicio de la obra, El decreto Exento N° 406 de fecha 04/02/2016 que aprueba paralización de la obra, El ordinario GR. N° 829 de fecha 29 de enero de 2016, del gobierno regional de Los Lagos, el cual autoriza la paralización del proyecto "Recuperación y mejoramiento espacio público Custodio Ampuero", el ordinario N° 033 de alcaldía de fecha 13 de enero de 2016, el informe del I.T.O. de fecha 13 de enero de 2016, la carta del contratista de fecha 11 de enero de 2016, el acta de entrega de terreno de fecha 06 de enero de 2016, el decreto exento N° 0026 de fecha 06 de enero de 2016 que rectifica la designación del inspector técnico de obras, el decreto exento N° 3.458 de fecha 29 de diciembre de 2015 que aprueba el contrato y designa inspector técnico de obras, el contrato de fecha 29 de diciembre de 2015; la boleta de garantía N° 0220821 del banco BCI de fecha 29/12/2015 por un monto de \$1.242.743 la cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto exento N° 3.397 de fecha 28 de diciembre de 2015 que adjudica la licitación; el Oficio N° 4747 de fecha 28 de diciembre de 2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación; el informe de Propuesta Pública de fecha 18 de diciembre de 2015; el Acta de Apertura de fecha 16/12/2015; la Ficha de Licitación N° 3520-62-LE15; el Decreto Exento N° 3.187 de fecha 01 de diciembre de 2015 en donde se llama a Licitación; se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 4.166 de fecha 24 de noviembre de 2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N° 3.187 de fecha 01 de diciembre de 2015, se aprueba bases administrativas generales y especiales, formatos, especificaciones técnicas y planos, y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas del llamado a licitación pública del proyecto "Recuperación y mejoramiento espacio público Custodio Ampuero".

El ordinario GR. N° 4747 de fecha 28 de diciembre de 2015 del Gobierno Regional de Los Lagos, en el cual se da conformidad a la propuesta de adjudicación realizada por el municipio para la contratación del contratista CONSTRUCTORA ANTONIO AVILA OLEA E.I.R.L., Rut por un monto de \$24.854.851.- IVA incluido y en un plazo de 90 días corridos.

Que, por decreto exento N° 3.397 de fecha 28 de diciembre de 2015, se adjudica la licitación ID 3520-62-LE15 al oferente CONSTRUCTORA ANTONIO AVILA OLEA E.I.R.L., Rut , por un monto de \$24.854.851.- IVA incluido y en un plazo de 90 días corridos.

Que, por decreto exento N° 3.458 de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprueba contrato de construcción de la obra "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CUSTODIO AMPUERO", ID N° 3520-62-LE15, entre la Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Avila Olea E.I.R.L, representada por el Sr. Antonio Cuniberto

Avila Olea, Rut , contrato protocolizado con fecha 11 de enero de 2016 ante el Notario público Pedro Hernán Larrere de la ciudad de Castro.

Que, por decreto exento N° 3.458 de fecha 29 de diciembre de 2015, se designa el ITO fiscalizador de la obra, siendo éste la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, o en su defecto la Sra. Regina Patricia Soto Nail, ambas profesionales de la Dirección de Obras del Municipio.

Que, por decreto exento N° 026 de fecha 06 de enero de 2016, se rectifica el Inspector Técnico de Obras, siendo éste la Sra. Regina Patricia Soto Nail, o en su defecto la Sra. Maricela Hermosilla Arriagada, ambas profesionales de la Dirección de Obras del Municipio.

El informe técnico de la ITO Sra. Regina Soto Nail, de fecha 13 de enero de 2016, en el cual sugiere al Sr. Alcalde la paralización de la obra en virtud de la tardanza en la entrega de los juegos modulares contemplados en el ítem 2.1 de las especificaciones técnicas, siendo éstos juegos modulares marca FAHNEU, modelo SM-33 y SM-61, de acuerdo a correo electrónico enviado por el proveedor, señalando además que el ítem en cuestión corresponde al 79,7 % del monto total contratado, las demás obras son complementarias a los juegos, por lo que no tiene objeto ejecutarlas previa a la instalación de éstos.

La carta del contratista de fecha 11 de enero de 2016, ingresada en la Dirección de Obras bajo el número 026 de fecha 11 de enero de 2016, en la cual solicita la paralización de la obra.

Que, por decreto exento N° 406 de fecha 04/02/2016 se aprueba paralización de la obra a contar del 11 de enero del 2016 y hasta el 29 de febrero del 2016.

El Oficio N° 115 del Contratista de fecha 25 de febrero del 2016, ingresada en Oficina de Partes bajo el número 974 de fecha 25 de febrero del 2016, mediante el cual solicita el reinicio de la obra.

DECRETO:

AUTORÍCESE: el **REINICIO** de la ejecución de las obras del proyecto "RECUPERACION Y MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO CUSTODIO AMPUERO" suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y la empresa constructora Antonio Avila Olea E.I.R.L., **a contar del 26 de febrero del 2016 hasta el 20 de mayo del 2016.**

RESGUÁRDESE: la Boleta de Garantía N° 0310677 del Banco de Crédito de Inversiones presentada por el Contratista, de fecha 25 de febrero del 2016, por el monto de \$1.242.743 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, la cual tiene vigencia hasta el 30 de julio del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, Y PUBLÍQUESE EN EL

PORTAL www.mercadopublico.cl



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal(s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Of. de Partes

OAGS/MAAB/RPSN/jbm.



ORLANDO AGUSTÍN GESELL SALDIVIA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE